

INFORME REGIONAL – GRAPIA

El grupo Regional Asesor en Participación Infantil Adolescente, está conformado actualmente por 5 jóvenes entre 18 y 25 años, de diferentes países de las Américas. Quienes en su niñez y adolescencia acumularon vasta experiencia en temas de participación de niños, niñas y adolescentes, conformando diversas redes, consejos consultivos y grupos de participación en sus países de residencia habitual.

Ser asesor/a del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes implica continuar promoviendo y protegiendo derechos de niños, niñas y adolescentes, ya no como actores sino como gestores de participación.

Las labores de un asesor/a, son múltiples, desde las reuniones mensuales, revisión de documentos de trabajo del Instituto, redacción de artículos y otros documentos de trabajo en el marco de la promoción y protección de derechos de la infancia y adolescencia, elaboración de productos audiovisuales con motivo del día de la niñez y adolescencia de las Américas y aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, redacción de Informes Regionales de carácter anual, de corte reflexivo y con recomendaciones a diferentes garantes de derechos, a nivel nacional y regional.

Título del Informe: Violencia policial en conflicto y protesta social. Niños, niñas y adolescentes en peligro.

Asesor: Johann Arevalo

País: Chile

Palabras iniciales:

Escribo estas palabras desde la comodidad de mi hogar, desde un escritorio y desde mi computador, desde los tantos privilegios que mi situación económica me ha brindado, desde la responsabilidad de representar a tantos NNA y personas con discapacidad que no han tenido estos privilegios debido a un modelo que discrimina, omite y segrega a esta población. Mientras tanto, afuera se vive una guerra campal entre la fuerza policial y manifestaciones que exigen lo que le es justo, las primeras, a punta de lacrimógena, perdigones y escopeta “no letales” reprimen a los y las que se manifiestan por un país digno y más justo.

Para contextualizar, todo empezó aproximadamente el día 14 de octubre cuando estudiantes secundarios empezaron a evadir el metro de Santiago debido al alza en el transporte por 30 pesos convirtiéndose en uno de los transportes público más caro de Latinoamérica, la manifestación llevaba como consigna “evadir, no pagar, otra forma de lucha”, con el pasar de los días la consigna se hacía más fuerte, tomaba peso y fondo. En tanto, la política y los medios de comunicación intentaron criminalizar el movimiento, señalando que, el evadir infringe la ley y que los costos lo pagaban “los adultos que sí trabajan”.

Con el pasar de los días el movimiento fue creciendo y no solo se masificó si no fue intergeneracional, al mismo tiempo que se masificaba se tornaba más violento por parte de las fuerzas policiales, a punta de lumazos y agresiones a estudiantes con el fin reprimir la evasión que ya eran organizadas y masivas. El día donde se desata la crisis, 18 de

octubre, las evasiones masivas se tomaban gran parte del metro de Santiago desde la mañana hasta la tarde, en donde la represión se volvía aún más violenta. Bombas lacrimógenas penetraban las estaciones, las evasiones masivas sistemáticas seguían, el conflicto con los carabineros, los manifestantes se tomaron las estaciones, lo que hizo cerrar la red total de metro. En las calles las personas caminaban para llegar, sin embargo, no se oía la molestia, más bien se escuchaba un grito de justicia, de “ya basta de abusos”. Posteriormente, de manera inimaginable se empezaron a quemar estaciones completas de metro, la gente salió a tomarse las calles, con barricadas, cacerolazos en cada calle, barrio y avenidas más simbólicas. La respuesta del Estado fue más represión y más violencia de parte de las fuerzas policiales.

El día 19 de octubre, las cosas no cambiaron, es más se acrecentaron, la consigna cambio, ahora es “no son 30 pesos, son 30 años” esta reflejaba el sentir de toda una población que durante 30 años soporto la privatización de casi la totalidad de los servicios sociales fundamentales como la salud; el que paga tiene mejor salud, la educación; el que paga tiene mejor calidad y mejor educación, el transporte; el que paga tiene derecho a transitar en carreteras. En tanto, a los recursos naturales, el agua y la electricidad se privatizaron, con ello, elevo el costo y se restringió el uso de ellas. Además, de tal forma se privatizo el agua que había sectores productivos que antes contaban con grandes cantidades de agua y vida silvestre que hoy en día se encuentran en sequia debido a un sector empresarial agrícola y productivo que obtiene esos derechos a costo ínfimo o simplemente saquea ríos y lagos.¹

Chile se veía como un país que avanzaba, se mantenía con una economía estable y en constante progreso desde la aplicación del modelo neoliberal, si bien se mejoró la situación de pobreza y el acceso a bienes servicios se masificaba y llegaba a gran parte de la población, no obstante, esto era más bien un maquillaje que por más bello que se veía escondía una realidad perturbadora, el salario mínimo no correspondía al desarrollo, la gran parte de la población no alcanzaba a llegar a fin de mes debido al alto costo de los servicios básicos, del mismo modo, la clase media estaba en un constante limbo y miedo a enfermarse debido a que la calidad de la salud pública es paupérrima, sin insumos, con largas listas de espera y llamados que nunca llegan, por lo tanto, para vivir se opta por la salud privada, para ello hay que endeudarse. Asimismo, el costo de los medicamentos es altísimo, por otro lado, caer en ese limbo era cuestión de tiempo ya que las pensiones que reciben después de sus años de trabajo es menor al salario mínimo es decir, 100 mil pesos algo así como 250 dólares aproximadamente, para tener en cuenta, solo el gasto en transporte mensual es de 50 dólares aproximadamente, la pregunta es quien administra las pensiones, las AFP asociación de fondo de pensiones las cuales se crearon en dictadura y mantenidas y reforzadas por la transición, estas asociaciones administran parte de las cotizaciones de los años de trabajo, sin embargo, estos fondos están destinados a una esperanza de vida de 110 años y no se permite retirar los fondos, en tanto sufre fluctuaciones del mercado y genera utilidades que no son retroactivas. Entre otros aspectos como la educación privatizada que ofrece mejor educación que la pública y mayor movilidad social a jóvenes que mediante el crédito y el endeudamiento hipotecaban sus futuros a pagar tres veces el costo de su carrera. Asimismo, la corrupción entre las grandes marcas de pollo, papel confort, farmacéuticas, tiendas de ritail, mas las coimas de grandes empresarios en campañas electorales de partidos políticos de izquierda y de derecha que acabaron en clases de ética e impunidad, motivaron a la población

¹ Ver mas en, La naturaleza política de la sequia en Petorca. Recuperado de:

<https://ciperchile.cl/2018/04/27/la-naturaleza-politica-de-la-sequia-en-petorca/>

chilena decir BASTA, merecemos dignidad y justicia. A esto se le llamo el “estallido social”

El día 19 de octubre, tras constantes saqueos, incendios de tiendas de ritail, barricadas en grandes avenidas, enfrentamientos en diferentes sectores entre manifestantes y fuerzas policiales cada vez más violentas, marchas ya no solo en Santiago si no que en todo el país, ese día el presidente bajo su premisa de “estar en guerra ante un enemigo poderoso e implacable” opto por decretar Estado de emergencia, es decir, sacar a militares a controlar el orden público, posteriormente decreto toque de queda, es decir, se restringen las libertades de tránsito y de reunión desde la hora que el general ahora a cargo de la región metropolitana lo estime, esto de manera sistemática se replicó en todas las regiones más emblemáticas del país, de ahí en más se marca y se sigue marcando de sangre la historia de mi país, más de 200 ojos mutilados, torturas, violaciones y agresiones injustificadas, una dictadura en democracia.

¿Qué nos dice la teoría?

Las palabras iniciales es el contexto que se vive en la actualidad, existen muchas más causas de este estallido social que omití ya que requieren de mucho más análisis y profundidad, de igual forma, he omitido la violencia sistemática de la fuerza policial hacia los manifestantes.

Parte de esta violencia me motivo a escribir este informe ya que no es algo puntual, tanto en la región como en Chile el uso de la violencia de parte de los Estados para reprimir o criminalizar ciertos grupos que desafían el poder o el propio sistema ha sido utilizado como herramienta legítima sobre los cuerpos y derechos sin importar raza, sexo, etnia o edad. Para el sociólogo Max Weber esto responde a lo que es un Estado y las instituciones de las que se conforma como tal.

“Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del “derecho” a la violencia. (83-84: 2009)

Lo que quiere decir Weber es que básicamente cualquier acto de violencia que no sea de parte del Estado carece de legitimidad y debe ser erradicada, sin embargo, la propia palabra violencia tiene ambigüedad, ¿Qué es un acto violento? Las principales formas de protestas sociales tienen como principal características actos como barricadas, quema de vehículos, saqueos a propiedad privada entre otras, el caso actual de Chile el Estado ha llamado a estos actos violentos, cuando en realidad es parte de un acto de protesta.

Los Estados como señala el autor tienen el monopolio de la fuerza legítima, en tanto que, se respalda en la institucionalidad legal “la legitimidad basada en la ‘legalidad’, en la creencia en la validez de preceptos legales y en la ‘competencia’ objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas” (Weber, 1997; pp 87). Es decir, que los marcos legales respaldan el uso de la fuerza, que por lo demás, en los casos de protesta social son de carácter dispar, mientras los ciudadanos utilizan su voz, ollas, banderas, y piedras, la fuerza policial utiliza escudos, armas, bombas lacrimógenas y trajes protectores.

Por qué señalo estas dos afirmaciones ya que más adelante en un trabajo descriptivo señalare el uso de la legalidad, leyes que se aprueban en distintos países de la región para

legitimar, criminalizar y reprimir las legítimas protestas sociales, las cuales van de la mano con el uso de la violencia sistemática por parte de las fuerzas policiales. Algo que me llama mucho la atención que sucede en Chile y en la región que es alarmante para los organismos internacionales es que la violencia de parte de las fuerzas policiales no discrimina, es decir, afecta tanto a raza, sexo, etnia y edad. Sí, el último caso es real y lo describiré más adelante, la vulneración a los DDHH de NNA por las fuerzas policiales no es de hoy, si no que representa un actuar constante en la región y en Chile. Estos casos que siguen ocurriendo mientras escribo este informe no son aceptables ni por la CDN ratificada por mi país y por muchos de la región, la pregunta es, porque países que ratifican los derechos de NNA permiten la violación a estos derechos, la respuesta puede estar en lo que nos dice Iskra Pavez (2012).

Si bien, los derechos de la infancia gozan de alto consenso, estos son de baja intensidad. En otras palabras, existe un gran discurso y un compromiso ético sobre la importancia de la infancia en nuestra sociedad, pero los prejuicios culturales, así como los presupuestos económicos, le restan validez, y en la práctica, la niñez sigue viendo vulnerados sus derechos a diario (pp.40).

Cabe destacar que la vulneración de los derechos de la infancia no solo se presenta en contexto de protesta social, ni en conflictos étnico, raciales, si no que en diferentes instancias de omisión que carecen de políticas públicas y responsables directos en los casos de violentar estos derechos. Parte de lo que digo está estrechamente vinculado con el modelo económico vigente neoliberal, en el caso chileno, visto como un milagro debido a su crecimiento económico exponencial con un Estado subsidiario que si bien es garante de derechos como la educación deja a los bienes y servicios fundamentales a manos del mercado. El problema de ello radica en la administración de los cuerpos que señala Foucault al cual lo señala como biopolítica, esta se reduce a que los gobernantes para mantener el estatus quo de la sociedad utiliza medios tecnológicos para controlar la vida de la población. Si bien la administración de los cuerpos a través de decisiones políticas tienen directa relación en la vida o la muerte de ellos, a esto en palabras de Foucault se le llama necropolítica, “Para un analista como Mbembe, la necropolítica trata de una concepción del poder moderno en la cual el soberano puede decidir quién debe vivir y quién debe morir en un determinado momento, atendiendo a aspectos económicos”(T, Rodriguez, pp 149) la diferentes convenciones sobre los derechos humanos son garantes de la vida humana por lo tanto bajo esta lógica los gobernantes deciden sobre la vida de los individuos de la sociedad, el problema radica cuando el control de esta vida se limita en el uso de ella con fines netamente económicos mas no de derechos o dignidad. Es por ello que planteo que hay ciertos grupos y cuerpos que no son de características productivas que sirvan al modelo y que por lo tanto no importa si viven o mueren, entre estos grupos o individuos existen NNA.

“Un ejemplo de la necropolítica aplicada a las poblaciones suelen ser los programas sociales que dejan de funcionar en sectores pobres (¿para dejarlos morir?), porque no hay presupuesto económico que los sostenga.” (T, Rodriguez, pp 150)

Por último, para darle paso a la evidencia quería mencionar el trabajo de la organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las ONG sobre la participación y resguardar los DDHH de la infancia y adolescencia, los diferentes Institutos de derechos humanos, el propio INN y las diferentes organizaciones internacionales, Clara Valverde nos dice que estos organismos solo “gestionan la miseria”, aunque la labor sea de carácter solidario y

muchas veces de protección estas se financian con el dinero de las mismas personas a las que contribuyen, es decir, que el mismo Estado se haga cargo a través de su administración de los recursos, no obstante, es más bien un agente que entrega recursos limitados, por lo cual las ONG se ven obligadas a recaudar fondos de manera privada, asimismo, permite que estas se autogestione con esos fondos limitando su accionar.² El trabajo de estos organismos también está bajo la fluctuación del gobierno de turno, en una negociación que por lo demás es desigual. Mi pregunta ante esto es ¿Por qué se legitiman las ONG u otros organismos de DDHH? ¿Por qué no se exige más participación del estado en materia de fomentar, proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos? ¿Cómo organismos internacionales pueden garantizar que dicha institución estatal u ONG no sea sesgada por ideologías políticas o por fines particulares?

EVIDENCIA DE LA REGION Y CHILE:

El fin de entregar esta evidencia periodística de casos, no es de avalar una teoría, ni de establecer principios causales, más bien es de carácter descriptiva que pongan sobre la mesa el actuar de los Estados y que tenga como respaldo teorías que por lo demás deben ser situadas en la región en, si es posible, futuras investigaciones científicas.

Para iniciar, como señale al principio me gustaría presentar como los diferentes Estados han criminalizado los diferentes movimientos y la protesta sociales mediante la legalidad, además, como se utiliza el monopolio de la fuerza para reprimir la protesta social pasando a violar los DDHH de la población y de NNA.

En contexto de la región, resulta alarmante la seguidilla de proyecto de ley o normas que intensifican las sanciones a acciones o conductas que son propias de la protesta social en Latinoamérica. Estas pueden ser el uso de mascarilla o alguna tela que cubra el rostro, el corte de ruta o calle, la marcha espontanea que debido a los flujos de información se pueden formar más rápido. “El impacto más grave de estas normas es que habilitan, por la vía legal o por la administrativa, la intervención estatal represiva cuando las manifestaciones no cumplen con los criterios establecidos”.³

En la región.

- Brasil: En el Estado de Sao Paulo y Rio de Janeiro está prohibido el uso de máscaras durante protestas y manifestaciones.⁴
- En el mismo país, el año 2016 se sanciona la “ley antiterrorista” que fue aplicada contra participantes de manifestaciones públicas,
- En Paraguay en 2010 fue promulgada una ley que castiga los hechos de terrorismo, con ello, la norma sanciona a quienes con el fin de causar terror realice “intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre”⁵
- En Argentina, el ministerio de seguridad anuncio un protocolo de actuación de seguridad del Estado en manifestaciones públicas, en la práctica es la instrucción para el desalojo de cortes de calle o ruta por parte de la fuerza policial y no limita el uso de armas no letales.⁶
- En México, en los últimos años ha presentado 17 incisivas locales y federales que regulan las manifestaciones, alguna de ellas es; Impiden utilizar ciertas vías de

² Clara Valverde,

³ Centro de estudios sociales CELS, Los estados latinoamericanos frente a la protesta social. Pp16

⁴ Ibid, pp 13.

⁵ Ibid, pp 16.

⁶ Ibid, pp 20

circulación o restringen el uso de los carriles; Imponen sanciones administrativas por alterar el orden, realizar acciones que lesionen el orden o la moral pública; clasificar la manifestación como lícita o ilícita, violenta o no violenta.⁷

- En Perú, como no hay norma cuando una manifestación es ilegal, se recurre a la práctica de declaración de Estado de Emergencia por 30 o 60 días prohibiendo manifestaciones o reuniones, por otro lado, las reuniones en plazas públicas requieren de anuncio anticipado y pueden ser prohibidas.⁸

En Chile:

Los casos en Chile no son muy diferentes, en este caso mencionare lo que ha pasado en los últimos días tras el estallido social y lo que viene pasando hace décadas con el conflicto mapuche.

- Ley antiterrorista 18.314 promulgada en 1984 en plena dictadura militar y ha sido objeto de constantes reformas, la última en 2008. Esta ley establece penas altas, extensión de la detención preventiva, uso de testigos sin rostro o anónimo, esta ley vulnera garantías básicas como la presunción de inocencia y el derecho a responder en libertad, asimismo, esta sesgada por estereotipos y prejuicios de corte étnico hacia el pueblo mapuche. Por otro lado, no establece límite de edad para ser aplicada, existen casos de prisión de NNA perteneciente a la etnia mapuche que han sido juzgados por la ley antiterrorista.⁹

Algunos ejemplos son:

- En noviembre del 2009 en la comunidad, Mateo Ñirripil Autónoma, de la comuna de Lautaro, región de la Araucanía. Es detenido adolescente de 17 años, acusado de incendio y robo en un fundo en la comuna de Lautaro. El joven, se encuentra formalizado por los delitos de incendio, robo con intimidación, hurto simple, lesiones menos graves, incendio terrorista y homicidio frustrado, aplicándose también la Ley Antiterrorista.¹⁰
- En enero del 2010, en la comunidad de Temocuicui, de la comuna de Ercilla, región de la Araucanía. Adolescente de 15 años es buscado y posteriormente juzgado por la ley antiterrorista por el asalto a una plaza de peajes de Quino.¹¹

Otra medida de represión y uso de la fuerza fue.

- Militarización de la zona, los actos de violencia son debido a la constante militarización la cual se va aumentando en armamento y herramientas bélicas afectando la vida de las familias y de los niños y niñas.” Desplegados en las regiones del Bío Bío, Araucanía y Los Ríos, Carabineros **tiene 1.389 oficiales en la zona, con 50 vehículos blindados y 93 semiblindados** para cumplir la labor” (Villalobos en Parra, F. 2016)

Las medidas legislativas del gobierno en el actual “estallido social”.

⁷ Ibid, pp 20.

⁸ Ibid, pp 17.

⁹ Ibid, pp16.

¹⁰ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Informe sobre la violencia policial contra los niños, niñas y adolescentes mapuche e impunidad. pp 15.

¹¹ Ibid, pp 25.

- Según nuestra constitución creada en 1980 en plena dictadura le da la facultad al presidente de la nación que en caso de perder el orden público puede decretar Estado de Emergencia, lo cual el 19 de octubre del presente año fue decretada y posteriormente fue decretada el Estado de Excepción limitando las libertades de circulación y de reunión según lo establezca el jefe de zona que elija el presidente.
- La primera medida del gobierno fue el día 18 de octubre declarar la ley de seguridad del Estado, la cual establece penas más altas ante delitos contra la seguridad interior del Estado, cabe destacar que esta ley fue invocada ante la evasión masiva de estudiantes en el metro de Santiago. Un menor de 16 años fue detenido por incendio al metro y será formalizado por la ley de seguridad del Estado.
- La tercera y última medida legal de fue crear una agenda de seguridad con el fin de fortalecer el orden público, esta fue presentada el día 7 de noviembre la cual contiene 9 puntos en donde destacan medidas como; discusión inmediata de ley antiencapuchados y mayor rigor ante delitos bajo capucha; Urgencia a moción de desórdenes mediante barricadas y entorpecimiento de la libre circulación; Aumentar vigilancia aérea; Ingreso de un proyecto de ley que establece estatuto de protección a las fuerzas de orden y seguridad.

Casos de violencia hacia NNA:

Como miembro del GRAPIA se me encomendó escribir un informe sobre participación de NNA, sin embargo, con violencia no hay participación y si no hay participación no hay derechos garantizados. Las injusticias sociales, actos de violencia por parte de la fueras del Estado que viven NNA mapuche pensaba que eran hechos repudiables y que merecían ser vistos, no obstante, en los últimos días y tras el estallido social me di cuenta de que el mismo patrón se repetía, pero ahora en un contexto de protesta social.

Conflicto mapuche.

- El 9 de agosto, en las comunidades de Pascual Coña y Venancio Ñeguey en la comuna de Cañete y tirua, Región del Biobío un Contingente de Carabineros detiene bus escolar que transportaba niños de estas comunidades y bajo la lluvia y con amenaza de arma de fuego los hace descender, ordenando al chofer regresar a la escuela. Obligan a los niños a caminar 1 km hasta sus casas, bajo la lluvia, abrazados y llorando¹²
- Abril del 2013, en la comunidad de Temocuicui, comuna de Ercilla, región de la Araucanía. Carabineros en un operativo en la comunidad hiere a niño de 10 años, tras recibir un balón de goma en la región parietal cerca del ojo mientras se encontraba cuidando animales.¹³
- Octubre de 2012, en la comunidad de Temocuicui, comuna de Ercilla, región de la Araucanía. Durante la visita de Sebastián Piñera a la comuna, carabineros

¹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre violencia institucional hacia la niñez mapuche en Chile. Pp 18

¹³ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Informe sobre la violencia policial contra los niños, niñas y adolescentes mapuche e impunidad. Pp. 12

apoyados por helicóptero, carros blindados y zorrillos allanan Temocucui dejando a un niño de 7 años con heridas de perdigones y deteniendo a un niño de 9 años que fue golpeado y amenazado.¹⁴

Solo nombro algunos de los casos que más llaman la atención, de este fenómeno se refiere Patricia Muñoz en noviembre del 2018 además de identificar la criminalización a este grupo que principalmente se ve afectados los niños niñas y adolescentes, producto de la discriminación, contexto violentos y ausencia de seguridad.

“Me parece que la situación de violencia que viven los niños y niñas y adolescentes, especialmente en las comunidades mapuches, es imperioso abordar con eficacia, evitando la criminalización de este grupo vulnerable de la población, y, por cierto, haciéndose cargo de todo el contexto que también condiciona las situaciones que ellos se encuentran y que hoy están viviendo”¹⁵

En la actualidad y tras el estallido social se volvió a repetir los hechos de violencia y tortura a NNA, ahora en contexto de manifestaciones pacíficas, los afectados han denunciado a carabineros de Chile y según la Defensoría de la niñez los números son alarmantes desde el 18 Octubre (día del estallido social) hasta el 15 de noviembre del presente año la institución señala que existen 327 denuncias por vulneración a los derechos fundamentales de menores y adolescentes por parte de personal policial y militar, de los cuales 118 registran lesiones físicas (golpes de luma, puño y patadas), 48 heridos por perdigones, 11 por balas y 5 de ellos/as tienen trauma ocular. Algunos de los terribles casos son los siguientes.¹⁶

- Entre los casos que se destacan en el informe está el de un joven autista de 17 años en Ovalle, quien fue detenido por Carabineros de la Tercera Comisaría de la ciudad cuando trataba de tomar un colectivo para irse a su casa. La víctima relató al organismo que lo tiraron al piso y le pegaron lumazos y patadas en la cabeza y en la espalda, para luego llevarlo a la estación policial, donde lo hicieron desnudarse.¹⁷
- una madre que viajaba en un vehículo particular junto a sus sobrinos de 10 y 13 años, y su hija de 9, por la comuna de Cerro Navia, cuando fueron alcanzados por una patrulla de carabineros que disparó al automóvil. Una de las balas le dio al brazo a su hija, quien se encontraba abrazado a su primo de 10 años. Este último terminó con el proyectil alojado en su pulmón, lo que lo dejó en estado de gravedad.¹⁸

¹⁴ Ibid., pp 11.

¹⁵ Citado de <https://radio.uchile.cl/2018/11/20/patricia-munoz-el-estado-debe-concretar-medidas-contrala-violencia-policial-a-los-ninos-mapuches/>

¹⁶ Sebastian Reyes, Violencia policial y militar contra menores de edad: Las víctimas más vulnerables del Estado.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid.

Dentro de estos repudiables hechos sistemáticos de vulneración a los derechos humanos y de la niñez y adolescencia, existe un patrón que llama poderosamente la atención, según el gobierno 11%, es decir, 1627 de los detenidos tras el estallido social son NNA, de ellos, 115 de ellos pertenecen al Servicio nacional de la niñez SENAME el cual es parte del Estado y está distribuido por todo Chile, su labor el promover y proteger los derechos de NNA y reinsertar a la sociedad a los adolescentes infractores de ley. De ese total 78 pertenecen a un área de protección. De ellos/as, 51 pertenecen a la región metropolitana y 37 del resto del país, todos/as denuncian haber sido violentados por agentes del Estado. Las lesiones recibidas por parte de carabineros van desde desnudamiento y tocaciones de NNA, golpes, tortura de dientes, amenazas físicas. Todo esto documentado y puesto a disposición de la ONU y la UNICEF.¹⁹

Patricia Muñoz señala “Tenemos, lo que es súper grave después de una declaración contundente del Comité de los Derechos del Niño, que en Chile se han violado grave y sistemáticamente los derechos humanos de los niños bajo tutela del Estado”.²⁰ Lo más grave es que este actuar no es sorpresivo ni nada nuevo ya que según señala Camila Maza “No es extraño para nosotros saber que los adolescentes son golpeados por personal policial”²¹, es más la abogada de la Corporación Opción dice que en el contexto de Estado de emergencia se agravo más la situación. Algunos de los casos son.

- La misma abogada relata que a un adolescente de 16 años fue golpeado por carabineros durante una marcha en el centro. Según relató, luego de que la manifestación fue disuelta por la policía, se escabulló en un negocio. De allí lo sacaron, debido por los golpes que recibió en la nuca, terminó con convulsiones.
- Cuando “M” sintió el impacto en el ojo derecho. Luego, empezó a sangrar, a marearse Eran las 21 hrs del lunes 21 de octubre y habían encontrado a su hermana menor en una manifestación en la Plaza Belén, en Alto Hospicio.
- joven de 17 años de la comuna de Padre Hurtado, pertenece al Sename. Durante la semana del Estado de Emergencia y después del inicio del toque de queda, iba caminando a su hogar y militares le hicieron un control de identidad. Sin provocación le apuntaron con un fusil a la cabeza y le dijeron que contarían hasta tres para que corriera, si no lo hacía, lo fusilarían

Muerte bajo custodia:

Siguiendo con esta particularidad del SENAME la vulneración no solo ocurre afuera, si no que dentro de la institución, es decir, que los NNA viven en un contexto violento, desigual, con escasas oportunidades de movilidad social, buena educación y salud, cuando se supone que por estas razones y otras la red SENAME como representante del Estado protege y contribuye a los DDHH de NNA, resulta lo contrario, es decir, que dentro de la institución suceden casos de vulneración sistemáticas a sus derechos, en el informe bastante completo de la policía de investigaciones de Chile PDI en 2017 revelo un informe de que en el 100% (240 hogares de menores) de las dependencias del

¹⁹ Catalina Albert y Claudia Urquieta Ch. Menores del Sename denuncian abuso policial: lesiones oculares, tocaciones, amenazas de fusilamiento y golpizas.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

SENAME existen vulneraciones sistemáticas a los DDHH de NNA entre estas se encontraron 2.071 casos de abusos, 310 de ellos de carácter sexual estos corresponden al 50% de los hogares a nivel nacional. Los abusos se desglosan en, 123 por parte de adultos, 187 entre menores.

Esta investigación se llevó a cabo después de que se conocieran casos de muerte en la institución, cuando se entregó esta investigación arrojó que entre el año 2005 – 2016 se investigan 1.313 muertes en el centro del SENAME. Las muertes aún son investigadas, otros datos que arrojan es que en el 76,7% de los hogares no cuenta con protocolos para conductas suicidas y eso que en el 85,8% de los hogares hay al menos un residente con un perfil clínico, 19,8% tiene alguna discapacidad, 70,8% no cuentan con sala de enfermería y en 159 centros no existe un personas adecuado para los y las residentes, el personal solo cuenta con cuarto medio rendido y muchas veces este está encargado/da de la jornada nocturna y de los fármacos.

Los datos que entrego es una pequeña parte de los profundos problemas del SENAME la ausencia de políticas públicas que mejoren las condiciones de NNA que residen en la institución hacen que el panorama no cambie y que incluso empeore, se supone que NNA en un contexto social vulnerable acuden a la institución es porque son hogares de protección, sin embargo, se encuentran con un panorama peor del cual vienen. Un Estado de derecho garantiza que si se vulneran los derechos de las y los ciudadanos no abra impunidad, no obstante, hasta el día de hoy no hay culpables ni políticos ni de facto.²²

Recomendaciones:

En primer lugar, el fin de este informe es descriptivo y no establece generalidades, es decir, que la teoría aplique para todos los Estados de la región puesto que para eso necesitaría una investigación más empírica y robusta en información. Lo que sí quiero plasmar en estas recomendaciones es que el marco legal que respalda a los DDHH con ello la CDN y el conjunto de convenciones que rectifican los diferentes derechos de la población de la región muchas veces queda corto o queda en el papel o en el simple discurso político de turno. Es por ello que ONG, u otras organizaciones existen y funcionan, no es porque exista un mercado de los derechos fundamentales, sino más bien para constantemente recordarle a los Estados que existen estos derechos y recordarles que lo ratificaron, entre otras cosas por supuesto.

Como recomendación a los Estados regionales y de mi país Chile con mayor razón, es que como manejan el monopolio de la fuerza y los marcos legales que la respaldan sean en cierto sentido proclives con los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a manifestarse, que discutir con el poder estatal no sea sinónimo de criminalización o posible daño físico, asimismo, que se analice y observen la cultura latinoamericana, las formas de protesta social que del mismo modo que ponen énfasis en la libertad de tránsito que lo pongan en el derecho a la reunión y libertad de manifestarse, siendo esta última la más importante para generar una región de diálogo más que de represión, desigualdades que terminan en frustraciones.

Otra recomendación es observar los daños colaterales de leyes que legitiman la violencia a grupos, dado que dentro de ellos existen NNA que se ven afectados física, psicológica y espiritualmente, es decir, que existan excepciones en los casos que estén involucrados

²² Para saber mas de este informe visitar. <https://ciperchile.cl/2019/07/02/el-brutal-informe-de-la-pdi-sobre-abusos-en-el-sename-que-permanecio-oculto-desde-diciembre/>.

NNA, del mismo modo que no exista impunidad si existiese vulneración de sus derechos, a su vez que se privilegie el bien estar de la población más vulnerable por sobre el orden social y que los casos de vandalismo no se solucionan con más violencia y represión si no que con más dialogo, educación, participación y oportunidades, garantizando estos aspectos la protesta social no se tornaría violenta.

Por último, como se describió existen grupos como las etnias y las personas de mayor vulnerabilidad como NNA que viven en contexto de pobreza y abandono que son omitidos por los Estados, no solo eso, sino que, dejados a su suerte, esta omisión afecta a cuerpos humanos, la muerte, la discriminación, la criminalización afecta a cuerpos, vestiduras, color de piel, formas de lenguaje y formas de conductas. Mientras los Estado sigan omitiendo estos cuerpos para conservar el estatusquo de una sociedad que responde a los intereses del mercado, las palabras, los acuerdos, las convenciones quedarán solo en el papel, quedarán solo en ONG u otras organizaciones, quedarán en marchas y protestas, quedarán en funerales y en urgencias, quedarán en la historia de los pequeños y pequeñas que no olvidan, quedarán en el puño del joven que rompe un semáforo. Que el mismo interés por el famoso crecimiento económico tenga el fortalecimiento de los derechos de NNA, que la libertad económica venga de la mano con libertad de expresión y de manifestación, que el desarrollo económico sea también desarrollo social y que como tal llegue a toda la población.

Para mi querido país, muchos institutos de derechos humanos han mencionado su procuración por los DDHH vulnerándose en las últimas décadas, el caso mapuche, en los últimos días, el caso de la población entera. Que este movimiento sirva para darnos cuenta que no estábamos en un oasis más bien estábamos viendo una película mientras los muros se nos caían a nuestro alrededor, que esto nos sirva para no omitir los NNA del SENAME ni el resto de estudiantes de poblaciones periféricas, puesto que fueron ellos en motor de este despertar chileno, que nos sirva para cambiar un Estado y gobierno que vela más intereses económicos que intereses sociales, que nos sirva para sentirnos orgullosos de nuestras raíces mapuches, pedirles perdón por años de omisión, que nos sirva para aprenden que niños, niñas y adolescentes no son entes pasivos más bien son ellos y ellas los motores del cambio social, denle la oportunidad. Ellos y ellas se encargaron de llevar el papel a las calles, de llevar años de convenciones omitidas a las calles y grandes avenidas. Las muertes, los ojos menos, las violaciones, las torturas, las agresiones no se nos olvidaran ni menos los culpables.

BIBLIOGRAFIA:

- ✓ Sepulveda, N & Guzmán, J. (2 de julio de 2019). El brutal informe de la PDI sobre abusos en el Sename que permaneció oculto desde diciembre. Recuperado de <https://ciperchile.cl/2019/07/02/el-brutal-informe-de-la-pdi-sobre-abusos-en-el-sename-que-permanecio-oculto-desde-diciembre/>
- ✓ Alber, C, Urquieta, C. (15 de noviembre de 2019). Menores del Sename denuncian abuso policial: lesiones oculares, tocaciones, amenazas de fusilamiento y golpizas. Recuperado de <https://ciperchile.cl/2019/11/15/menores-del-sename-denuncian-abuso-policial-lesiones-oculares-tocaciones-amenazas-de-fusilamiento-y-golpizas/>
- ✓ Reyes, S. (20 de noviembre de 2019) Violencia policial y militar contra menores de edad: Las víctimas más vulnerables del Estado. Recuperado

- de <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/20/violencia-policial-y-militar-contramenores-de-edad-las-victimas-mas-vulnerables-del-estado/>
- ✓ Carvajal, C. (7 de noviembre de 2019). Más facultades para las policías: Presidente anuncia agenda de seguridad y convoca al COSENA. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2019/11/07/mas-facultades-para-las-policias-presidente-anuncia-agenda-de-seguridad-y-convoca-al-cosena/>
 - ✓ Fuentes, R. (20 de noviembre de 2018). Patricia Muñoz: “El Estado debe concretar medidas contra la violencia policial a niños mapuches”. RadioUChile. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2018/11/20/patricia-munoz-el-estado-debe-concretar-medidas-contrala-violencia-policial-a-los-ninos-mapuches/>
 - ✓ Rodríguez, T. (2017). De los discursos biopolítico y necropolítico al discurso de subsistencia. Revista universitaria de Costa Rica, número 56, (144), pp 147-152. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/28339/28408>
 - ✓ Centro de estudios legales y sociales. (2017). Los Estados latinoamericanos frente a la protesta social. Recuperado de https://www.cels.org.ar/protestasocial_AL/pdf/protesta_social.pdf
 - ✓ Valverde, C. (2015), De la necropolítica neoliberal a la empatía radical: Violencia discreta, cuerpos excluidos y repolitización. Barcelona: Icaria editorial.
 - ✓ Espinoza, M. (28 de febrero de 2018). El historial que condena a la Ley Antiterrorista. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2018/02/28/el-historial-que-condena-a-la-ley-antiterrorista/>
 - Weber, M. (1997). La política como vocación. En *El Político y el Científico* (81-179). Madrid: Editorial Alianza.
 - Weber, M. (2009). La política como vocación. Madrid: Alianza Editorial. pp. 83-84.
 - Pávez, I. (2012). Sociología de la Infancia y Derechos: Las Niñas y los Niños como actores sociales. *Señales*, n°10, pp 40-58. Recuperado de https://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_10_2012.pdf.
 - Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, (10 de octubre, 2015). Informe sobre la violencia policial contra los niños, niñas y adolescentes mapuche e impunidad. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Consulta/m/mail?idNorma=16080&org=>
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (25 de marzo, 2012). Informe sobre violencia institucional hacia la niñez mapuche en Chile. Recuperado de <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2012/08/informe-violencia-institucional-ninez-mapuche-2012.pdf>.

Diciembre, 2019.